

CONSTANCIA SECRETARIAL: 28-10-2021. Informo al señor Juez que el Curador ad-Litem se notificó, contestó la demanda y propuso excepciones.



NANCY CARDONA ESCOBAR
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, veintiocho (28) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Interlocutorio: 2896

Radicado: 17-001-40-03-002-2020-00008-00

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR

Demandante: BANCO PICHINCHA S.A.

Demandado: YIMMY FABIAN CARDONA MAMIAN

Vista la constancia de secretaría, se dispone:

Tener por contestada la demanda, presentada por el CURADOR AD-LITEM dentro del término legal concedido para ello, la que reúne las exigencias preceptuadas en el artículo 96 del C.G.P.

De las excepciones de mérito, propuestas por la parte demandada, se corre en traslado a la parte demandante por el término de diez (10) días de conformidad con lo establecido en el art 443 del Código General del Proceso, a fin de que solicite pruebas sobre los hechos en que ellas se fundan.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 29-10-2021
Marcela Patricia León Herrera-Secretaria